

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Faceta del 29 de Octubre de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Pedro Rodriguez de la Borbolla.*

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en don Eduardo Dato Iradier, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Pedro Rodriguez de la Borbolla.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado Don Antonio Lopez Muñoz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado Don Pedro Rodriguez de la Borbolla y Amoscotegui, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general D. Agustin Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Amalio Gimeno y Cabañas, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado Don Felix Suárez Inclán, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado Don Santiago Alba y Bouifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes Me ha presentado Don Joaquin Ruiz Gimenez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de

Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Rafael Gassat y Chinchilla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Gonzalez de Castejon y Elío, Marqués del Vadillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Augusto Miranda y Godoy, Contraalmirante de la Armada,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en D. José Sanchez Guerra, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Francisco Bergamin y Garcia, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Francisco Javier Ugarte y Pagés, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

(Gaceta del 28 de Octubre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.221.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 192.

Según comunica á este Gobierno civil la Alcaldía de Villalar, se ha dado de alta al ganado ovejuno de la propiedad de D. Aprianiano M. Félix de Vargas, que se encontraba atacado de enfermedad variolosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 28 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín Herrero.

Núm. 3 216.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley Electoral y haciendo uso de las facultades que me concede el art. 12 de la misma, he designado por decreto de esta fecha las Sociedades y Corporaciones que abajo se expresan, para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral durante el bienio de 1914-1915.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» á fin de que las demás Sociedades ó Corporaciones interesadas puedan entablar oportunamente los recursos que estimen procedentes, todo en conformidad á lo dispuesto en el art. 12 de la vigente ley Electoral y referida y la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Valladolid 27 de Octubre de 1913.—El Presidente, *Mariano Herrero Martínez*.

Sociedades designadas.

- Academia de Bellas Artes.
- Cámara de Comercio.
- Asociación Católica de Escuelas y Círculo de obreros.
- Colegio provincial de Médicos.
- Círculo Mercantil é Industrial.
- Sociedad de Obreros constructores de calzado.
- Idem del Arte de Imprimir y Oficios similares.
- Idem de Obreros panaderos.
- Asociación de Dependientes de Comercio.
- Sociedad de Canteros y Marbolistas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.190.

Mota del Marqués.

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento del alumbrado público por medio de suministro de fluido eléctrico, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 del Real decreto é Instrucción sobre contratación de servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905, se pone en conocimiento del público, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en contra de dicho acuerdo.

Mota del Marqués 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde, *Juan Martín*.

Núm. 3.205.

Villafrechós.

Formado el repartimiento general de este pueblo para el año actual, conforme á lo dispuesto en la ley de 12 de Junio de 1911 y á los preceptos de los artículos 136 y 138 de ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento los que se consideren perjudicados por la cuota repartida, exponiendo los hechos concretos en que funden su agravio, así como las pruebas necesarias para su justificación; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós 25 de Octubre de 1913.—El Alcalde, *José de la Guerra*.

Núm. 3.211.

Villalar.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villalar 21 de Octubre de 1913.—El Teniente de Alcalde, *Aproniano Morchon*.

Núm. 2.891.

Don Lucinio de Prado Carro, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santervás de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento al folio treinta y nueve, se encuentra la que copiada á la letra es como sigue:

Sesion ordinaria del día nueve celebrada en segunda convocatoria el día once.

En la villa de Santervás de Campos á once de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bonifacio Martínez Valcarlos, previamente convocados los señores Concejales que al final firman, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por falta de número de Concejales suficiente para tomar acuerdo en la primera.

Abierta la sesion por el señor Presidente se dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último inserta en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día tres del actual por la que se ordena á los Ayuntamientos proceder á la declaración de las vacantes ordinarias ó extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos cumpliendo así lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal vigente.

El Ayuntamiento enterado de la Real orden de referencia y previo examen de los antecedentes respectivos acordó. Declarar que las vacantes ordinarias que han de ocurrir en este Ayuntamiento son tres por corresponder cesar

en sus cargos á los actuales Concejales Don Eugenio Ovelleiro Cisneros, Don Lope Martínez Pérez y Don Cándido Agundez y Agundez que fueron elegidos en la elección de mil novecientos nueve Así bien acuerda por si el señor Gobernador civil lo estimase oportuno que en vista de la falta de asistencia á las sesiones de los Concejales Don Primiano Flores y Don Dionisio Agundez, la cual se viene sucediendo constantemente desde el mes de Mayo del año de mil novecientos doce hasta la fecha, cuyas circunstancias se hace constar en varias sesiones y principalmente en la de fecha nueve de Agosto próximo pasado, procedía también declarar vacantes sus puestos para que fueran objeto de provision en las próximas elecciones municipales, en cuyo caso las vacantes á cubrir serian cinco en vez de las tres de que antes se hace referencia. Estos acuerdos se hagan públicos en la forma acostumbrada en esta localidad y se remita copia de ellos al señor Gobernador de la provincia en cumplimiento á lo ordenado juntamente con el particular del acta del día nueve de Agosto último y á que antes hace referencia. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman con el señor Alcalde los Concejales reunidos y de todo ello yo el Secretario certifico.—Bonifacio Martínez—Leoncio Ponce.—Cándido Agundez.—Lucinio de Prado.

Igualmente.—Certifico: Que al folio treinta y cinco de dicho libro de sesiones aparece el particular del acta de la sesion de nueve de Agosto del presente año que literalmente copado dice así:

Acto seguido la Presidencia manifestó que por virtud de acuerdo adoptado en la sesion última con referencia á las infracciones de la ley Municipal por los Concejales Don Primiano Flores, Don Eugenio Ovelleiro, Don Dionisio Agundez y Don Lope Martín, había ordenado al Secretario actuante que de los documentos en que consten tome nota extractada para unirla como justificante al informe que en contestación á la denuncia ha de remitirse al señor Gobernador y que por la falta de asistencia á las sesiones de los referidos señores Concejales denunciados se estaba cumpliendo el procedimiento que señala el artículo 183 de expresada Ley con toda su tramitación si fuera necesario. Enterados los señores Concejales mostraron su conformidad con lo expuesto.

El acta y particular copiados corresponden fielmente con los originales de referencia y á que en todo caso me remito. Y para que conste y poder remitir al señor Gobernador civil de la provincia conforme á lo acordado

expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Santervás de Campos á once de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, *Lucinio de Prado*.—V.º B.º El Alcalde, *Bonifacio Martínez*.

Núm. 2.905.

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Curiel.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra citada Corporación aparece la extraordinaria que á la letra dice así:

«En la villa Curiel á nueve de Octubre de mil novecientos trece; previa convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores del margen que forman el Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que fueron convocados, y declarada abierta expresó el Sr. Presidente que en «Boletín Oficial» Extraordinario se publica la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de treinta de Septiembre último en cuyo párrafo primero de su parte dispositiva se previene a los Ayuntamientos la obligación de declarar y publicar antes del día diez de los corrientes las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal de dichas Corporaciones en cumplimiento del artículo cuarenta y cinco de la ley Municipal. Dada lectura de indicada disposición y enterados los señores Concejales de su contenido, entraron á deliberar; y resultando que en periodo de tiempo que media desde la última renovación del Ayuntamiento hasta el día, ninguna vacante extraordinaria ha ocurrido, teniendo en cuenta que esta Corporación municipal se compone de siete Concejales, y que en las últimas elecciones municipales que tuvieron lugar el día doce de Noviembre de mil novecientos once fueron elegidos tres Concejales, número igual al de las vacantes ocurridas en aquella fecha, por unanimidad se acordó declarar cuatro vacantes ordinarias de Concejales que han de cubrirse en las elecciones que han de tener lugar en Noviembre próximo. Y se levantó la sesion firmando la presente acta los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico».

Concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para que conste y cumplir lo dispuesto en el párrafo primero de la Real orden circular de treinta de Septiembre último expido la presente visada por el señor Alcalde que firmo en Curiel á once de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, *Eloy Muñoz*.—V.º B.º El Alcalde, *Feliciano Nuñez*.

Núm. 2.904.

Don Honorio Sanchez Gutierrez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva de las Torres.

Certifico: Que el acta levantada con motivo de la sesion extraordinaria tenida en el dia de hoy a consecuencia de darcumplimiento al artículo 45 de la ley Municipal y Real orden de treinta de Septiembre último del Ministerio de la Gobernacion, paso a copiarla íntegramente y dice así:

Sesion extraordinaria a del dia 9 de Octubre de 1913.—En Villanueva de las Torres a nueve de Octubre de mil novecientos trece, en virtud de convocatoria hecha por el señor Alcalde Don Filomeno Barrocal Martin, en el dia de ayer, en la cual se hizo la expresion que determina el párrafo primero del artículo ciento dos de la ley Municipal vigente, se reunieron en su sala Capitular los señores Concejales Don Filomeno Barrocal, Don Cipriano Alonso, Don Julio Hernandez, Don Calixto Dominguez, Don Simon Diez, bajo la presidencia de dicho señor Alcalde, a fin de celebrar sesion extraordinaria para resolver lo que proceda sobre dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre último y como consecuencia de este precepto legal dar cumplimiento al artículo cuarenta y cinco de la ley Municipal. Llegada la hora señalada y recotado el número de los asistentes resultó mayoría y el señor Presidente declara abierta la sesion. Actas. Se da lectura de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada lectura de la Real orden y artículo cuarenta y cinco citados manifiestan quedar enterados y seguidamente se ocupa la Corporacion a quién corresponde salir de Concejales para la próxima renovacion y examinados los antecedentes necesarios resulta y así lo acuerdan por unanimidad, que corresponde cesar a cuatro Concejales de los siete que se compone el Ayuntamiento en virtud de haber correspondido a los en el último bienio y en consecuencia como más antiguos Don Cipriano Alonso Gutierrez, Don Julio Hernandez Alonso, Don Felix Fraile Martin y Don Candido Fraile Barrocal, vacantes desde luego que han de servir de base en la próxima eleccion. También acuerda que en cumplimiento de dichos preceptos legales, se remita copia certificada de este acuerdo al señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma como igualmente se haga saber al vecindario en la forma acostumbrada, y no habiendo más asuntos que resolver se da lectura de la referente que fué aprobada por unanimidad firmándola los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.—Filo-

meno Barrocal.—Cipriano Alonso.—Julio Hernandez.—Calixto Dominguez.—Simon Diez.—Honorio Sanchez, Secretario.

Es copia que conviene con el original a que me remito. Y en cumplimiento de lo acordado y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del señor Alcalde en Villanueva de las Torres a nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Honorio Sanchez.—V.º B.º El Alcalde, Filomeno Barrocal.

Núm. 2.905.

Don Nemesio Primo, Secretario del Ayuntamiento de Torrecilla de la Torre.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año corriente se halla extendida la que copio. En el lugar de Torrecilla de la Torre a nueve de Octubre de mil novecientos trece previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Mariano Sanchez, se reunieron en la Casa Consistorial y en sesion extraordinaria, los señores que componen el Ayuntamiento en su mayoría y llegada la hora designada se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Gobernador de treinta de Septiembre publicada en el «Boletín» extraordinario de tres de los corrientes que trata sobre la declaracion de vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales, las cuales se han de cubrir en las próximas elecciones que han de verificarse en el próximo venidero mes de Noviembre se procedió a examinar los antecedentes correspondientes a las elecciones de bienios anteriores dando por resultado la declaracion de vacantes de los señores Concejales que a continuacion se expresan:

D. Julian de San José
» Félix Torres Revuelta
» Anselmo Arroyo Olfos

En tal estado los señores de la Corporacion dieron por terminado el acto, acordando sean fijadas al público las expresadas vacantes, con remision de copia de esta acta al señor Gobernador para su publicacion en el «Boletín oficial» segun viene ordenado, firmando la presente de que yo el Secretario certifico.—Mariano Sanchez.—Rufino Alonso.—Felix Torres.—Julian de San José.—Felix Herrero.—Nemesio Primo, Secretario.—Hay un sello.

Así consta de su original a que me remito. Y para que surta sus efectos expido la presente que visa el señor Alcalde en Torrecilla de la Torre a nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Nemesio Primo.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Sanchez.

Núm. 2.912.

Don Eustasio Gutierrez Labrador, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Villardefrades.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento se halla la que copiada a la letra es como sigue:

En Villardefrades a nueve de Octubre de mil novecientos trece se reunieron previa convocatoria al efecto y en el local que hace de Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Marban Gonzalez, los señores Concejales, y se abrió la sesion a las diez de la mañana leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el señor Presidente dió cuenta de la Real orden circular de dos del actual, inserta en el «Boletín oficial» extraordinario del día tres en el que se ordena que los Ayuntamientos procedan antes del día diez de Octubre a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de someterse a la próxima renovacion bienal, dichos señores quedaron enterados y por unanimidad acordaron que se designen los nombres de los señores Concejales a quienes corresponde cesar, por llevar cuatro años en el Municipio y la vacante ocurrida por defuncion.

Señores Concejales a quienes corresponde cesar.—Don Manuel Marban Gonzalez.—Don Teófanos Perez Cautalapedra.—Don Severo Gutierrez Labrador.—Don Francisco Garcia Perez.

Vacante por defuncion.—Don Francisco Garcia Manuel.

Y que este acuerdo se haga público por edictos en la localidad, remitiendo copia literal al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Manuel Marban Gonzalez.—Manuel Blanco Perez.—Teófanos Perez.—Severo Gutierrez.—Anastasio Perez.—Aurelio Cerezo.—Francisco Garcia Perez.—El Secretario, Eustasio Gutierrez.

Concuerda con el original al que me remito caso necesario. Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de la Corporacion en Villardefrades a nueve de Octubre de mil novecientos trece. El Secretario, Eustasio Gutierrez.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Marban.

Núm. 2.913.

D. Fortunato Robles Castresay, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Vega de Ruiponce, del que es Presidente D. Dionisio Garcia Valverde, Alcalde del mismo.

Certifico: Que a los folios veinticuatro y veinticinco del libro de

actas del Ayuntamiento se halla una que copiada literalmente es como sigue:

Sesion extraordinaria del día 8 de Octubre de 1913.—En la villa de Vega de Ruiponce a ocho de Octubre de mil novecientos trece, previa citación en forma legal, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez los señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Garcia Valverde, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion del acta anterior que fué aprobada. El señor Presidente manifiesta a los señores Concejales que, como se anunciaba en la papeleta de convocatoria, la sesion tenia por objeto darles cuenta de la Real orden circular del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre último, por la que se impone la obligacion a los Ayuntamientos de declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de someterse a la próxima renovacion bienal en la próxima eleccion de Concejales, cumpliendo lo prevenido en el artículo cuarenta y cinco de la vigente ley Municipal y que se haga esto público en la localidad para general conocimiento, remitiendo certificación del acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» de la misma.

La Corporacion, vista la Real orden circular referida, acuerda se traiga sobre la Mesa el expediente de la eleccion del año mil novecientos nueve, para ver quiénes fueron elegidos en la expresada renovacion y que, según la ley, ha de ser a quienes corresponde cesar. Examinado dicho expediente resulta que en cinco de Diciembre de referido año de mil novecientos nueve fueron proclamados con arreglo al artículo veintinueve, párrafo segundo de la ley, Concejales D. José Alonso Martinez, D. Manuel Martinez Trigueros, D. Antonio Alonso Santos y D. Calixto Martinez Garcia, cuyos individuos tomaron posesion de sus cargos en primero de Enero de mil novecientos diez y por consiguiente han de cubrirse estas cuatro vacantes en la próxima renovacion.

Según consta en la sesion ordinaria de esta Corporacion de fecha diez de Septiembre del año último de mil novecientos doce, se dió cuenta a ésta de una instancia suscrita por D. Agustin Moro Martinez, Alcalde presidente en aquella fecha, por la que renunciaba la presidencia y el cargo de Concejal, fundándose ser mayor de sesenta años y venir padeciendo un reumatismo que le impide andar; la Corporacion acordó admitir dicha renuncia en armonia con lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres de la ley Municipal, habiendo sido confirmado este acuerdo por la Comisión provincial según comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha diecinueve de Septiembre de referido año de mil novecientos doce. Siendo siete el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento con arreglo a la base de poblacion, en virtud de los antecedentes de que anteriormente se hace referencia, existen cinco vacantes para la pró-

xima renovación según queda demostrado. La Corporación acuerda por unanimidad se libre certificación de este acuerdo para ser remitida al Sr. Gobernador civil según se halla prevenido, haciendo público al vecindario el número de vacantes según también se previene en dicha Real orden.

No teniendo otros asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y cinco, firmando todos de que yo el Secretario certifico. — Dionisio García, Manuel Martínez, José Alonso, Calixto Martínez, Antonio Alonso, Cayetano Caviedes, Fortunato Robles, Secretario.

Es copia del original á que me remito. Y para que así conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Vega de Ruiponce á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Fortunato Robles.—Visto bueno, el Alcalde, Dionisio García.

Núm. 2.914.

Don Donato del Pozo y Alcántara, Secretario del Ayuntamiento de La Union de Campos.

Cartifico: Que reconocido el libro de acuerdos del Ayuntamiento para el año corriente, al folio diez y nueve vuelto y veiete cara, hay el que á la letra copiado dice así:

Extraordinaria.—En la villa de La Union de Campos á las once de la mañana del día nueve de Octubre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan de Lamo Martínez, se reunieron en sesión extraordinaria previa especial convocatoria, los señores Concejales Don Angel Sevillano, Don Mauricio Sevillano, Don Braulio Ramos, y el señor Presidente declaró abierto el acto, leída la anterior fué aprobada. El señor Presidente ordeno se diese lectura a la papeleta de convocatoria y a la circular del «Boletín oficial» del día tres del corriente, lo que fué verificado en el acto; enterados los señores Concejales, acuerdan que son cuatro las vacantes ordinarias de los Concejales que han de cubrirse en las primeras elecciones generales y una vacante extraordinaria por haber declarado la Comisión provincial en sesión de veintidos de Julio, incapaz para ser Concejál á Don Gregorio Rancaño Blanco, electo en quince de Junio del año corriente y por tanto son cinco las vacantes que han de cubrirse en las próximas elecciones ordinarias de Concejales. A la vez acuerdan que se saque copia de este acuerdo y se remita al señor Gobernador en cumplimiento de la circular anteriormente leída, y que se publique este acuerdo en los sitios de costumbre. Y no teniendo otros asuntos de qué tratar se cerró la sesión que firman de que certifico.—Juan de Lamo, Angel Sevillano.—Mauricio Sevillano.—Braulio Ramos.—Estanislao Rodríguez.—Donato del Pozo, Secretario.

Y á los efectos acordados expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía en La Union á diez de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Donato del Pozo Alcántara.—V.º B.º, El Alcalde, Juan de Lamo.

Núm. 2.915.

Leopoldo Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento de Palacios de Campos del que es Alcalde Presidente Don Valentín Rodríguez San José.

Cartifico: Que al folio cuatro del libro corriente de acuerdos de este Ayuntamiento se halla el acta del tenor siguiente:

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Palacios de Campos en su Salon de Sesiones á nueve de Octubre de mil novecientos trece.

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde Don Valentín Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que suscriben se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente dijo el señor Presidente que como viene anunciado en forma por medio de edicto y circular á domicilio á todos los señores Concejales y consta á los mismos el objeto de esta sesión extraordinaria es dar cumplimiento á la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación fecha treinta de Septiembre último inserta en el «Boletín oficial» extraordinario de la provincia correspondiente al 3 del actual, la cual leída en alta y clara voz los señores Concejales concurrentes quedaron enterados de su contenido y acordado proceder á su cumplimiento; examinados los antecedentes visto que proclamados Concejales por el artículo 29 de la ley electoral vigente en 5 de Diciembre de 1909 Don Atanasio Alonso Velasco, Don Valentín Rodríguez San José, Don Marcelino Rivas Rodríguez, y Don Santiago Gil González, y tomaron posesión del cargo de Concejales en 1.º de Enero de 1910 y que los nuevamente elegidos ó proclamados también conforme al dicho artículo en 5 de Noviembre de 1911 y que tomaron posesión del cargo en 1.º de Enero de 1912 no resulta defunción ni procesamiento contra ellos, por unanimidad de los señores Concejales concurrentes se acordó declarar las vacantes ordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal, las que han de dejarse por los cuatro primeros señores citados á quienes habiendo tomado posesión en 1.º de Enero de 1910 corresponde cesar en 1.º de Enero de 1914.

Así declarado por el Ayuntamiento se acordó también por unanimidad se anuncie al público y se ponga en conocimiento del señor Gobernador Civil de la

provincia con lo que se declaró terminado este particular y extendida esta acta, leída, fué aprobada y la firma el señor Presidente con los Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Valentín Rodríguez.—Santiago Gil González.—Marcelino Rivas.—Melanio Pérez.—Manuel Nieto.—Atanasio Alonso Velasco.—Lucio Recio.—Leopoldo Rodríguez García, Secretario.

Lo copiado conviene con su original. Y para que conste y surta los efectos correspondientes expido la presente que firmo con el Visto Bueno del señor Alcalde sellada con el de la Alcaldía en Palacios de Campos á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Leopoldo Rodríguez García.—V.º B.º El Alcalde, Valentín Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.210.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día once de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y un sólo lote, de los bienes que despues se expresarán, para con su producto hacer pago á don Miguel Fraile Moñita, representado por el Procurador D. Pablo Miralles Prats, de cantidades que le adeuda D. Francisco Herrero Olmedo, vecino de Simancas, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrá de hacerse previamente el depósito del diez por ciento de dicha tasación; y que los bienes objeto de la subasta, se hallan de manifiesto en el domicilio del depositario don Lázaro Martín Reoyo.

Dado en Valladolid á veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Bienes objeto de la subasta.

	Pesetas.
1 Un reloj de señora, (oro)	50
2 Una pulsera oro bajo alemán.	1
3 Una cruz chapeada de metal.	1'50
4 Un alfiler señora, (oro alemán).	6

	Pesetas
5 Un reloj plata caballero, (mal estado).	1'50
6 Un collarcito con su cruz, de aljofar.	20
7 Un par de pendientes oro bajo.	10
8 Dos gemelos de puño, oro bajo.	19
9 Una pulsera de oro bajo.	6
10 Un par pendientes de oro bajo.	3
11 Un alfiler de corbata de Eibar.	0'50
12 Un rosario de cuentas de nácar.	6
13 Un pendiente y una sortija oro bajo.	0'50
14 Dos sortijas igual metal.	2
15 Una pulsera de plata y una cadena doblé.	0'50
16 Un estuche con 6 cuchillos y 6 tenedores.	1
17 Otro estuche con 6 cuchillos de postre.	0'25
18 Un abanico de concha.	5
19 Una figura de bronce con piedra de mármol.	15
20 Un reloj de pared.	10
21 Dos monedas de plata antigua.	2'50
22 Doce sillas de comedor de madera calada.	24
23 Dos mantas viejas.	2
24 Un sofá, dos sillones y doce sillas tapicería azul de lana y seda.	125
25 Una galería con cortinones, juego de la anterior.	10
26 Dos sillones, seis sillas tapicería, usados.	60
27 Un espejo de marco negro y dorado.	7'50
28 Una mesa centro sala, piedra mármol.	15
29 Un aparato luz eléctrica.	5
30 Una alfombra grande y cuatro pequeñas.	20
31 Un armario de luna, de pino.	35
32 Una sábana de algodón usada.	1
33 Un sofá y doce sillas rejilla, (Victoria).	30
34 Una mesa de comedor antigua.	15
35 Una máquina de coser usada, (Singer).	30
36 Una máquina aventadora usada.	250
37 Un arado de hierro vertedera usado.	10
38 Un carro de varas en buen uso.	275
39 Dos arados giratorios.	30

Total. 1086'75
Valladolid 27 de Octubre de 1913.—El Secretario, Pedro A. Velasco. 191

VALLADOLID
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación